



REGLAMENTO DE LA PROMOCION TU PLACA PREMIA EN SERVIMÁS

SOBRE LA PROMOCIÓN:

- 1- *Del Patrocinador:* La presente promoción pertenece y es patrocinada por la empresa MEDIO DE PAGO MP, S.A., a través de sus puntos de Servicio Servimás.
- 2- *Del Facilitador:* La presente promoción será aplicable en todos los Puntos de Servicio Servimás ubicados en el territorio de la República de Costa Rica.
- 3- *De la naturaleza:* La presente promoción se considerará de naturaleza exclusiva para todos los clientes de Servimás. Consiste en el sorteo de treinta (30) premios de PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS Cada premio se dará a través de una tarjeta de marca propia, una para cada ganador, cargadas por un monto de ₡100.000,00 (cien mil colones costarricenses exactos), con una vigencia de 6 (seis) meses a partir de la fecha de emisión de la misma, los cuales cubrirán únicamente el pago de los Servicios Públicos de: Agua, Luz, Teléfono, Televisión por cable y municipalidades de las empresas o instituciones que se recaudan en Servimás y según el listado de servicios disponibles en Servimás para pago con tarjeta de crédito. Adicionalmente cada ganador recibirá una recarga por ₡1.000,00 (un mil colones) para llamadas internacionales con COCO de la Red Aló, esta recarga se realizará automáticamente el día de la entrega de la tarjeta Servimás.
- 4- *De la territorialidad:* La presente promoción es válida en todos los puntos Servimás de la República de Costa Rica y es aplicable para cualquier persona física, sea nacional o extranjera con documento de identificación vigente de circulación legal en Costa Rica, sea cédula de identidad, cédula de residencia, pasaporte o carnet de refugiado, que sea mayor de 18 años y que pague su marchamo 2012 en los puntos de Servicio Servimás.

PERIODO PROMOCIONAL:

- 5- La promoción es por tiempo limitado, iniciando en el momento de la apertura de la atención del público de los puntos Servimás a partir día en que el INS ponga al cobro de los Derechos de Circulación del 2012 y finalizando el día 15 de enero del 2012, al momento del cierre de la atención del público de los puntos Servimás, según las condiciones del presente reglamento.

- 6- Así las cosas, la promoción finalizará: a) Al cierre de los puntos Servimás el día 15 de enero del dos mil doce (2012), momento en el cual se dará por finalizada la presente promoción. b) El Patrocinador podrá suspender en forma inmediata la presente oportunidad, a su criterio exclusivo, lo que se comunicará públicamente de ser necesario, sin asumir responsabilidad civil, penal, contractual o extracontractual alguna, y por consiguiente en ese supuesto la presente oportunidad cesaría inmediatamente, siendo suficiente que la comunicación en ese sentido se haga en los puntos de Servicio Servimás y página web: www.servivalores.com

PARTICIPANTES:

- 7- Podrán participar en esta promoción personas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación vigente, válido su uso en Costa Rica, en buen estado y que paguen el marchamo período 2012 (dos mil doce) en los puntos Servimás, en las fechas indicadas en el presente reglamento.
- 8- Se considerará como un requisito indispensable y necesario para poder participar en la presente promoción, que el interesado conozca y acepte anticipadamente las condiciones, mecánica, características, y limitaciones contenidas dentro del presente reglamento. Se entenderá como aceptación implícita, que el cliente que pague el marchamo 2012 en Servimás acepta plenamente las condiciones de la promoción al momento de hacer uso del servicio de pago del marchamo 2012 en Servimás en forma libre y espontánea durante la vigencia de la promoción.

MECANICA DE LA PROMOCION:

- 9- Para poder participar, el cliente se debe presentar a cualquiera de los puntos de servicio Servimás dentro del período de vigencia de la promoción y pagar el marchamo 2012 en efectivo o con las tarjetas que se detallan en el punto 10 (diez) del presente reglamento. El cliente recibirá una acción electrónica, el número de la acción participante estará impresa en el comprobante de pago del Marchamo 2012. El número de cada acción electrónica está ligada al comprobante de pago de marchamo que se entrega en Servimás, por lo que el cliente debe reportar el número de acción electrónica por medio de un mensaje de texto al código número 4050 (cuatro cero cinco cero) y, guardar el comprobante de pago de Marchamo 2012 para poder reclamar su premio, en caso de que el número de acción electrónica ganadora corresponda a la indicada en su comprobante de pago. El mensaje de texto antes indicado tendrá un costo de cincuenta colones ₡50= (cincuenta colones exactos) para el participante.
- 10- Los clientes que paguen su marchamo con: Tarjeta Más y Más Fácil Visa, Tarjeta Compra Fácil, Tarjeta Fácil Visa, Tarjeta Máxima, recibirán doble acción electrónica por cada marchamo pagado. Los clientes que paguen su marchamo en efectivo, o mediante cualquier Tarjeta de Crédito o Débito emitida por Banco Cathay, Citi y Credix y que sea aceptada en las cajas de Servimás conforme al contrato de

servicios firmados entre Servimás y Banco Cathay, Citi y Credix, recibirán una acción electrónica por cada marchamo pagado para participar en la promoción.

- 11-** Se realizarán tres sorteos, el primero se realizará el día 5 (cinco) de diciembre del 2011 (dos mil once) y se rifarán dos premios, conteniendo cada uno una tarjeta por cien mil colones costarricenses exactos para el pago de servicios públicos en Servimás, según listado de servicios habilitados en Servimás para el pago con tarjeta y una recarga por ₡1.000,00 (un mil colones) para llamadas internacionales con COCO. El segundo sorteo se realizará el día 20 (veinte) de diciembre del 2011 (dos mil once), y será por dos premios, cada uno de ellos de una tarjeta por cien mil colones costarricenses exactos, para el pago de servicios públicos en Servimás, según listado de servicios habilitados en Servimás, para el pago con tarjeta y una recarga por ₡1.000,00 (un mil colones) para llamadas internacionales con COCO. El último sorteo se realizará el día Viernes 20 de enero del 2012, rifándose veintiséis premios cada uno de ellos de una tarjeta por cien mil colones costarricenses exactos para el pago de servicios públicos en Servimás, según listado de servicios habilitados en Servimás para el pago con tarjeta y una recarga por ₡1.000,00 (un mil colones) para llamadas internacionales con COCO; todos los sorteos se realizarán en las oficinas de Medio de Pago MP en presencia de un Notario Público, la lista de acciones ganadoras será publicada en los puntos Servimás posterior a la realización del sorteo y en la página www.servivalores.com. Los clientes ganadores tendrán como máximo 15 días hábiles posteriores a la(s) fecha(s) de publicación de las acciones ganadoras de cada uno de los tres sorteos, para reclamar su premio.
- 12-** Es indispensable que las personas que resulten ganadoras de la promoción al momento de retirar el premio presenten el comprobante original de pago del marchamo 2012, emitido por el sistema de cajas de Servimás, en buen estado y con el número de acción electrónica legible. Las acciones ganadoras de los sorteos realizados el cinco de diciembre y el veinte de diciembre, ambas fechas del 2011, serán anunciados en el Programa “Desde la Carretera en IQ Radio”, que se transmite de lunes a viernes de 6 (seis) de la mañana a 9 (nueve) de la mañana y por la tarde, de 5 (cinco) de la tarde a 8 (ocho) de la noche. Las acciones ganadoras en el sorteo final, el día 20 (veinte) de enero del 2012 (dos mil doce), serán publicados en la red de puntos Servimás y en la página www.servivalores.com La entrega de los premios a los ganadores en los tres sorteos, se llevará a cabo en las oficinas de Medio de Pago MP S.A, ubicadas en San José, Pavas, Oficentro Mediterráneo, de las Oficinas Centrales de Pizza Hut 50 metros al este, de lunes a viernes con horario de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
- 13-** Servimás guardará un registro electrónico de las acciones reportadas de cada pago de marchamos y que se activaron vía mensaje de texto al código número 4050 (cuatro cero cinco cero), el cual incluye la verificación y constatación de: fecha que sea dentro de la vigencia de la promoción, el medio de pago utilizado, la hora de la transacción, el monto de la transacción, corroboración del punto de servicio, número de Placa y número de acción electrónica. Con esta información, SERVIMAS S.A. hará una revisión de los clientes que participan en el sorteo. El valor del

premio no es negociable, canjeable por dinero en efectivo ni transferible a terceros, únicamente podrá ser retirado por el cliente que se presente con el comprobante original y en buen estado que lo acredite como ganador, dentro del plazo máximo de 15 días hábiles, posteriores a la(s) fecha(s) de publicación de las acciones ganadoras en los tres sorteos, para reclamar su premio.

- 14-** Para cualquier reclamo, anulación del pago del marchamo realizado durante la vigencia de esta promoción es indispensable realizarlo el mismo día de la transacción realizada y presentar: el comprobante de caja, la tarjeta de circulación y la calcomanía, cuyos datos deben coincidir con los registros que de esta promoción mantiene Servimás y MEDIO DE PAGO MP, S.A., se aplicarán las reglas siguientes: **a.** En caso de que la anulación sea definitiva el número de la acción electrónica ligada al comprobante de pago queda sin efecto. **b.** En caso de que se anule el marchamo y se deba aplicar a otro número de placa se anula el comprobante de pago y el número de acción queda sin efecto, por lo que al momento de realizar el pago al número de placa correcto, genera un nuevo comprobante de pago que estará ligado a una nueva acción electrónica que deberá ser reportado vía mensaje de texto para poder participar en la promoción.

DE LOS PREMIOS:

- 15-** La empresa patrocinadora MEDIO DE PAGO MP, S.A., obsequiará a 30 ganadores A- una tarjeta de marca propia, cargada con ₡100.000,00 (cien mil colones costarricenses exactos) cada una, una para cada ganador, las cuales se podrán utilizar únicamente para el pago de los Servicios Públicos de Agua, Luz, Teléfono y Tv por cable y municipalidades, según listado de servicios habilitados en Servimás, con la modalidad de pago con tarjeta y según las empresas que se recaudan en Servimás y B – una recarga por ₡1.000,00 (un mil colones) para llamadas internacionales con COCO de la Red Aló.
- 16-** Cada una de las tarjetas de marca propia cargada con ₡100.000,00 (cien mil colones costarricenses exactos) tendrá una vigencia de 6 meses a partir de la fecha de emisión de la misma.
- 17-** Los ganadores de esta promoción tendrán quince días hábiles de vigencia para retirar el premio, este período inicia a partir del día siguiente de las fechas que en que se efectúa cada sorteo y se publiquen los códigos ganadores.
- 18-** Los números de las acciones electrónicas ganadoras se publicarán un día hábil posterior de efectuado el sorteo en: los Puntos Servimás, www.servivalores.com o bien comunicándose al 2210-8500 del Centro de Atención Telefónica de Medio de Pago MP S.A. y se notificará a los ganadores vía telefónica, al mismo número de teléfono móvil que quedó registrado en el sistema, al activar la acción electrónica, que se indica en el comprobante de caja emitido por Servimás, cuando pagó el marchamo correspondiente al período del año 2012 (dos mil doce).

19- Los premios de los sorteos del cinco y el del veinte de diciembre del dos mil once, se anunciarán en el Programa “Desde la Carretera” que se transmiten IQ Radio, de lunes a viernes de seis a nueve de la mañana y por la tarde de cinco a ocho de la noche. Los premios de los tres sorteos se entregarán en las Oficinas Centrales de Medio de Pago MP S.A., al portador del comprobante de pago original que tenga impreso el número de la acción electrónica ganadora, para lo cual deben presentarse a retirar el premio con original y fotocopia completa del documento de identificación legal y vigente, comprobante de pago con el que canceló el marchamo 2012 donde indica el número de acción electrónica, cabe mencionar que el comprobante debe ser el original que recibió el día que pagó el marchamo, estar activo en los sistemas de Servimás y estar en buen estado (sin rayones, manchas, arrugado, roto o en algún estado que se pueda dudar de su fidelidad), el cliente ganador deberá firmar una boleta de entrega de premio que debe completar con los datos solicitados por la empresa patrocinadora.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

20- La frase “**Aplican Restricciones**” incluida en la publicidad de la promoción hace referencia a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente reglamento y que deben ser cumplidos en su totalidad por los clientes de Servimás.

21- Participarán únicamente aquellas acciones electrónicas que fueron reportadas vía mensaje de texto al código número 4050 (cuatro cero cinco cero) dentro del período de vigencia de la promoción. El costo del mensaje es de cincuenta ¢50= (cincuenta colones exactos) para el participante.

22- Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las personas que resultaran favorecidas autorizan al aceptar su premio, que sus nombres e imagen aparezcan en publicaciones y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, tanto por concepto de entrega como de recibo de los premios, sin que esto implique remuneración o compensación adicional, ni reclamo alguno por derechos de imagen.

23- Tanto la empresa patrocinadora como la facilitadora quedarán liberadas de toda responsabilidad, si durante el tiempo en que los clientes paguen su marchamo en Servimás no existiere sistema de cobro de marchamos o en su defecto (independiente del motivo que sea), el sistema electrónico estuviere fuera de servicio. Ante tal situación, el interesado puede esperar a que se reestablezca el sistema o bien regresar en otro momento en el que el sistema se haya reestablecido, sin que la empresa patrocinadora o la facilitadora deba de asumir ningún tipo de responsabilidad por dicho supuesto.

24- Todas las personas que realicen el pago de su Marchamo 2012 en los puntos de servicio Servimás utilizando como medio de pago las tarjetas Más y Mas Fácil Visa, Tarjeta Máxima, Tarjeta Fácil Visa, Tarjeta Compra Fácil, deberán de presentar adicionalmente a las tarjetas mencionadas, un documento de identificación legal

vigente con fotografía válido y reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica en donde consten sus datos personales y la firma habitual de éste, la cual deberá de coincidir plenamente con la consignada al reverso de la respectiva tarjeta. La simple duda sobre la titularidad del tarjetahabiente dará como resultado que el mismo no sea tomado en cuenta para la presente promoción, y si se llegare a detectar fraudes o cualquier otro tipo de irregularidad a criterio del facilitador, este quedará facultado para dar parte directo a las autoridades judiciales, sin asumir ningún tipo de responsabilidad por dicha comunicación la patrocinadora.

- 25-** Si alguno de los premios no pudiese ser aplicado por causas imputables al cliente, o si este no acepta la aplicación o condiciones del mismo, el premio se considerará renunciado y extinguido en relación al cliente y no le asistirá a este derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, ya que la posibilidad de obtener alguno de los premios se realizará mediante sorteo que realizará un notario público con los números de las Acciones Electrónicas reportados vía mensaje de texto y debidamente generados en los puntos Servimás por cada uno de los comprobantes de pago del Marchamo 2012 durante la vigencia de la promoción.
- 26-** Se establece, que en el caso que se demuestre que una persona recibió un premio por medio de engaño (sea en forma dolosa o culposa), el patrocinador podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales correspondientes.
- 27-** En circunstancias demostradas de caso fortuito o fuerza mayor, podrá la empresa patrocinadora cambiar las características o especificaciones de la mecánica o de los premios ofrecidos en esta promoción sin que se incurra en responsabilidad de su parte. De ser el caso, esta circunstancia se comunicará en los puntos de servicio Servimás y en la web: www.servivalores.com durante la vigencia de la promoción.
- 28-** El Patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones, irregularidades o simplemente cualquier otro tipo de circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora o de sus facilitadores. Esta circunstancia se comunicará públicamente de ser necesario, y por consiguiente la presente promoción cesará indefinidamente, es suficiente que sea comunicado en los puntos Servimás y en www.servivalores.com
- 29-** Cualquier asunto que se presente con respecto a la presente promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica.
- 30-** De la misma forma, ninguna de las empresas involucradas en la presente promoción asumirá, ---bajo ninguna circunstancia--- responsabilidad alguna por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente reglamento, lo anterior de conformidad con lo establecido dentro del artículo 37 de la Ley de la

Promoción de la Competencia y Protección del Consumidor número 7472 de la República de Costa Rica en relación al inciso d) del artículo 43 del Reglamento a la Ley citada.

- 31-** Una vez concluido el período promocional, cesarán automáticamente los efectos, tanto de la promoción como del presente reglamento.

- 32-** Para dudas y consultas de la promoción, la empresa patrocinadora ha puesto a su disposición el teléfono: 2210-8500. Bajo ninguna circunstancia la evacuación de dudas o consultas con respecto a la promoción, implicará o supondrá la modificación o carencia de efectos en forma expresa o tácita del presente reglamento.